

Si alguien tomó de más:

- No le permitas manejar.
- Llévalo a un lugar tranquilo y ventilado.
- Si se descompuso o desmayó, ponelo de costado para que no se ahogue si vomita.
- Aflojale la ropa.
- Abrigalo.
- No lo dejes solo.
- Dale mucha agua.
- No dudes en pedir ayuda y llamar a la ambulancia.
- Ante cualquier duda dirígite a tu centro de salud más cercano.

TENÉS DERECHO A:

- Recibir asistencia integral y personalizada en los Centros de Salud de la comunidad, hospitales generales y otros dispositivos sanitarios.
- Ser atendido sin discriminación y con el máximo respeto.
- Que se mantenga la confidencialidad de toda información relacionada con la consulta y estar de acuerdo con el tratamiento (Consentimiento Informado).
- Recibir información veraz y comprensible sobre la consulta y las alternativas terapéuticas.

El Programa Nacional de Prevención y Lucha Contra el Consumo Excesivo de Alcohol, creado a través de la Ley Nacional N° 24.788, desarrolla diversas estrategias de trabajo intersectorial y territorial con el fin de disminuir la oferta y el consumo de bebidas alcohólicas en la población.

CON TODOS, ENTRE TODOS, PARA TODOS.

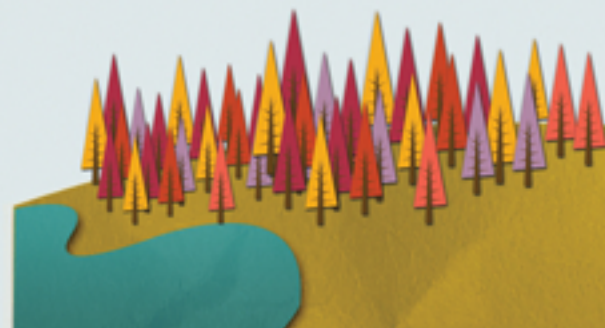
ESTÁ PROHIBIDA LA VENTA Y/O SUMINISTRO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD (LEY NACIONAL N° 24.788).

*Alcohol:
si vas a tomar*

HACÉ

USO

Responsable



(011) 4379-9162 ● www.msal.gov.ar/saludmental
saludmental@msal.gov.ar ● prevencionalcohol@msal.gov.ar



Ministerio de
Salud
Presidencia de la Nación

